Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional Nº 05/11 de la UOC Nº 5 del Comando Logístico, para el **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se da lectura al Acta de Sesión pública Virtual de fecha 02/03/11.

MEJORES LANCES DE CADA PROVEEDOR

Nº	OFERENTE		MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	SCARPE S.R.L.	Gs.	474.500.000.-
2	ARGON S.R.L.	Gs.	796.489.000.-
3	LA CASA DEL MEDICO S.A.	Gs.	347.700.000.-
4	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Gs.	182.600.000.-
5	NELSON ARCOS S.R.L.	Gs.	190.000.000.-
6	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs.	340.000.000.-

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día viernes 25 de marzo de 2011 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden General Nº 39 de fecha 7 de marzo de 2011, del Comando Logístico, integrado por las personas nombradas a continuación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
GRAL BRIG MARCOS AURELIO TORALES SANABRIA
MIEMBROS
CNEL DEM CARLOS DANIEL MELGAREJO A.
TCNEL SAN MED JACINTO R. NOGUERA A.
TTE INT EDUARDO F. SAUCEDO F.
TTE AVC MED DELICIA BENITEZ
FFPP LIC GESSY MA. LOURDES PIÑANEZ M.
FFPP LIC JUANA E. GIMENEZ DE VILLALBA

La tarea de evaluación se prolongó hasta el día viernes 8 de abril de 2011.-
El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- CAPACIDAD LEGAL: las ofertan fueron evaluadas con respecto al ***suministro de documentos básicos de carácter sustancial.***

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

	OFERENTES/DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Formulario de lista precios, de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma por el monto y el plazo requerido en el documento de Licitación.	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.
1	SCARPE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LA CASA DEL MEDICO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	NELSON ARCOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que:

La firma Distribuidora Ypacarai S.A., ha presentado una Póliza de Mantenimiento de Oferta que **no cubre el 5 (cinco) % (Art. 39 Ley 2051/03) del monto total de la Oferta,** conforme a lo verificado en el Acta de aperturas en el cual consta la fecha de emisión 23/03/11 **en la etapa de Recepción de Propuestas,** luego anexa una ampliación de la póliza con fecha 24/03/11 que no consta en el Acta de Aperturas. **La emisión de la Garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la Etapa competitiva, nunca posterior a dicha fecha, fijada en este Calendario.** La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, **quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva.** Los datos cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Póliza o Garantía Bancaria que deberá ser entregada en los Plazos indicados en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones.

- **La Ley 2.051/2003 en su Artículo 39 inc. a** expresa: Los Oferentes, Proveedores o Contratistas deberán garantizar: "La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entres tres y cinco por ciento del monto total de la oferta".----------

Las demás ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, ítem E, numeral 30.1 del Pliego de Bases y Condiciones indicadas y en la Sección IV FORMULARIOS DE LA OFERTA. Formulario de Presentación de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…"

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…2" que establece

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

1- SCARPE S.R.L.
2- ARGON S.R.L.
3- LA CASA DEL MEDICO S.A.
4- NELSON ARCOS S.R.L.
5- FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Se han solicitado la provisión de documentos a la firma:

1- ARGON S.R.L.
2- NELSON ARCOS S.R.L.

Las Empresas mencionadas han presentado en tiempo los recaudos solicitados precedentemente y forman parte del presente Informe.

1.2.- CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda etapa, en base a la cuantía del total de montos presentados en cada ítems, se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor y realizar la evaluación respecto a la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de los mismos, verificándose que los oferentes cuentan con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión solicitada.

1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: en la tercera etapa se procedió a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente se procede a evaluar conforme al menor precio ofertado por cada ítem según cuadro comparativo de ofertas y de especificaciones técnicas que se adjunta al presente informe; luego del análisis exhaustivo de cada ítem se concluye que:

- Se solicita declarar desierta por no contar con ofertas a ser evaluadas los siguientes Items:

  ITEM 1 – COMPRESOR PARA USO ODONTOLOGICO.
  ITEM 8 – PILETA DE ACERO INOXIDABLE.

- ITEM 2 – AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION:
  La menor oferta presentada por la empresa SCARPE S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación.

- ITEM 3 – MONITOR MULTIPARAMETRICO MODULAR ADULTO/PEDIATRICO C/ACCESORIOS:
  Se desestima la menor oferta presentada por la empresa ARGON S.R.L., porque oferta un equipo Marca 3f Medical Modelo Probe que según catálogo no es equipo modular y lo solicitado según PBC es **Monitor multiparamétrico modular**.

  La segunda oferta presentada por la empresa LA CASA DEL MEDICO S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación.

- ITEM 4 – LAMPARA CIALITICA DE TECHO DE UNA CUPULA: Se desestima las dos menores ofertas presentadas por las empresas SCARPE S.R.L. y LA CASA DEL MEDICO S.A., por no cumplir con los siguientes requisitos:

  2.1 Características Generales:
  2.1.7 Sistema multireflector con lentes dispersores biconvexos. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
  2.1.8 Proyección luminosa exenta de sombras. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
  2.1.9 Filtros y reflectores de luz fría para reducción de la radiación del calor al mínimo (aproximadamente 2°C). **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**

2.2 Características Técnicas:
2.2.1 Intensidad lumínica a 1 metro 100.000 lux. **La intensidad lumínica a 1 metro es de 80.000 lux según especificación de fábrica.**
2.2.2 Indice de reproducción cromática Ra (general) 85 – 96. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
2.2.3 Indice de reproducción cromática R9 (rojo) 85-92. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
2.2.4 Tamaño del campo luminoso regulable a 1 m de distancia 5-40 cm. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
2.2.7 Fuente de luz halógena mínimo de 50 W/24V. **La fuente de luz halógena ofertado es de 55 W/12V.**
2.2.11 Potencia de iluminación 389 W/m2. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
2.2.12 Aumento de temperatura a la altura de la cabeza del operario máximo 2°C. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**

La tercera oferta presentada por la empresa ARGON S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación.

- ITEM 5 – CARRO DE PARO PARA MONITOR:
La menor oferta presentada por la empresa LA CASA DEL MEDICO S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación.

- ITEM 6 – MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCION/MESA QUIRURGICA GENERAL:
Se desestima la menor oferta presentada por la empresa SCARPE S.R.L., por no cumplir con los siguientes requisitos:

1.6 Servicio de mantenimiento preventivo sin incluir repuestos por 2 (dos) años. El oferente deberá avalar cumplimiento de este numeral mediante declaración jurada. **El oferente no ha presentado la declaración jurada.**
1.7 Antigüedad de fabricación de los equipos ofertados: 3 (tres) años máximo. El oferente deberá avalar cumplimiento de este numeral mediante declaración jurada. **El oferente no ha presentado la declaración jurada.**

2.2 Movimientos
2.2.1 Elevación desde 70 cm a 100 cm o más (eléctrica). **Según catálogo es desde 77 cm a 102 cm**
2.2.3 Trendelemburg directo e inverso: ± 30°,(eléctrica). **Según catalogo es de +- 22°**
2.2.4 Angulación vertical de la sección espalda: de -20° a +45°,(eléctrica). **Según catalogo no figura esta opción.**
2.2.6 De -90° a +20°,(manual). **Según catalogo es de - 90° a +10°**
2.2.7 Angulación vertical de la sección piernas: de -90° a +20° (manual). **Según catalogo es de - 90° a +10°**
2.2.8 Angulación horizontal de la sección de piernas: de 0° a 90° (ambas secciones). **Según catalogo la angulación es de - 90° a +10°**

Se desestima la segunda oferta presentada por la empresa FALCON COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L., por no cumplir con los siguientes requisitos:

2.2 Movimientos
2.2.4 Angulación vertical de la sección espalda: de -20° a +45°,(eléctrica). **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
2.2.5 Angulación vertical de la sección cabeza: De -90° a +20°,(manual). **Según catálogo la angulación vertical se controla girando el tornillo con llave allen, lo que dificulta la movilización de la cabeza del paciente por parte del anestesista para la intubación orofaringea o en casos de obstrucción de vías aéreas, esta angulación debe ser manual y fácil de movilizar.**

La tercera oferta presentada por la empresa ARGON S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación.

- ITEM 7- ELECTROBISTURI/UNIDAD ELECTROQUIRURGICA:
  Se desestima la menor oferta presentada por la empresa SCARPE S.R.L., por no cumplir con los siguientes requisitos:

  1.6 Servicio de mantenimiento preventivo sin incluir repuestos por 2 (dos) años. El oferente deberá avalar cumplimiento de este numeral mediante declaración jurada. **El oferente no ha presentado la declaración jurada.**

  2.3 Coagulación:
  2.3.2 Disecado: entre 220 y 260 KHz. Senoidal repetido a 39Khz. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
  2.7 Sistema REM (Monitorización continua del contacto de la placa con el paciente para evitar quemaduras). **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**

  Se desestima la segunda oferta presentada por la empresa ARGON S.R.L., por no cumplir con los siguientes requisitos:

  2.6 Sistema de respuesta instantánea con Circuito de retroalimentación de densidad de tejido. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
  2.9.2 Peso: Menor a 10Kg. **Según catálogo el peso del producto es de 21 kg.**

  La tercera oferta presentada por la empresa NELSON ARCOS S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación.

- ITEM 9 – CARRO CAMILLA:
  Se desestima la menor oferta presentada por la empresa LA CASA DEL MEDICO S.A., por no cumplir con los siguientes requisitos:

  1.4 Normas de calidad: FDA, TUV, UL, CE. Al menos una de ellas. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
  2.1.5 Sector paciente dividido en cuatro secciones. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
  2.3 Medidas de la camilla:
  2.3.1 Ancho: 80cm ±2cm. **El ancho del producto ofertado es de 68cm.**
  2.3.2 Largo: 208cm ±2cm. **El largo del producto ofertado es de 190 cm.**
  2.7.8 Espalda reclinable por dos pistones hasta 80°. La espalda reclinable del producto ofertado es de hasta 60°
  2.7.9 Pierna reclinable por dos pistones hasta 40°. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
  2.8.3 Radio transparente. 2.8.4 Que acompañe los movimientos de la camilla. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
  2.9 Base tipo bandeja en el sector de los pies para posar monitores o historial del paciente. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
  2.12 Al menos dos cilindros neumáticos para movimientos de la camilla, fowler, trendelemburg, etc. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
  2.13 Soporte tipo sobre para reporte médico del paciente. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**

  Se desestima la segunda oferta presentada por la empresa SCARPE S.R.L., por no cumplir con los siguientes requisitos:

  2.3 Medidas de la camilla:
  2.3.2 Largo: 208cm ±2cm. **El largo del producto ofertado es de 201 cm.**
  2.4.2 Altura mínima: 54 cm. ±5cm. **La altura del producto ofertado es de 65 cm**
  2.5 Peso: Deberá soportar pacientes de 200 Kg. o más. **El peso soportado por el producto ofertado es de 180 kg.**

2.7.8 Espalda reclinable por dos pistones hasta 80°. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
2.7.9 Pierna reclinable por dos pistones hasta 40°. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
2.8 Colchoneta: **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
2.8.1 Colchoneta de al menos 5 cm. de espesor. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
2.8.2 Impermeable de fácil lavado, resistente a líquidos agresivos. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
2.8.3 Radio transparente.
2.8.4 Que acompañe los movimientos de la camilla. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**
2.8.5 Cantidad: Una colchoneta por camilla. **No figura en el catálogo por lo que no puede ser evaluado.**

La empresa FALCON COMERCIAL S.R.L. oferta por el mismo precio que la empresa SCARPE S.R.L., cumpliendo con la mayoría de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación.

- ITEM 10 – MONITOR DESFIBRILADOR:
  La menor oferta presentada por la empresa LA CASA DEL MEDICO S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación.

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1°. Adjudicar para la **Licitación Pública Nacional N° 05/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD",** a los oferentes conforme a lo detallado a continuación, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a los oferentes de los Items mencionados; por considerarse la oferta evaluada como la más conveniente, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro de Evaluación de especificaciones técnicas y el Cuadro de Precios Adjudicados que se anexan y forman parte del presente informe:

OBJETO DEL GASTO 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y herramientas mayores.
DISERSANFA
Lugar de Entrega: Parque Sanitario - DISERSANFA
Dirección: Gral. Díaz e/ Don Bosco Teléfono: 441-004
Fuente de Financiamiento: FF 10

1 – FALCON COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.;

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
9	42192207-001	Carro Camilla	MERCEDES IMEC	BRASILERA	Unidad	Unidad	3	21.333.333	63.999.999
								TOTAL	63.999.999

SON GUARANIES: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL.-

2 – LA CASA DEL MEDICO S.A..;

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
3	42181904-002	Monitor Multiparamétrico modular adulto/pediátrico c/accesorios	NIHON KOHDEN	JAPONESA	Unidad	Unidad	3	64.666.667	194.000.001
5	42172101-004	Carro de paro para monitor	MEDIMUEBLES	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	4.900.000	4.900.000
10	42172101-002	Monitor desfibrilador	NIHON KOHDEN	JAPONESA	Unidad	Unidad	1	26.000.000	26.000.000
								TOTAL	**224.900.001**

SON GUARANIES: DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL UNO.-

3 – ARGON S.R.L.;

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
4	39101602-001	Lampara cielítica de techo de una cúpula	HEALTH FORCE	CHINA	Unidad	Unidad	2	29.700.000	59.400.000
6	42295112-001	Mesa de cirugia multifunción/mesa quirúrgica general	ST FRANCIS	TAIWANESA	Unidad	Unidad	3	132.000.000	396.000.000
								TOTAL	**455.400.000**

SON GUARANIES: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

4 – SCARPE S.R.L.;

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
2	42281508-002	Autoclave de esterilización	SERCON	BRASILERA	Unidad	Unidad	1	14.000.000	14.000.000
								TOTAL	**14.000.000**

SON GUARANIES: CATORCE MILLONES.-

5 – NELSON ARCOS S.R.L.;

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
7	42291613-003	Electrobisturi/unidad electroquirurgica	VALLEYLAB	USA	Unidad	Unidad	3	51.000.000	153.000.000
								TOTAL	**153.000.000**

SON GUARANIES: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES.-

RESUMEN GENERAL DE ADJUDICACION

FALCON COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.	63.999.999
LA CASA DEL MEDICO S.A.	224.900.001
ARGON S.R.L.	455.400.000
SCARPE S.R.L.	14.000.000
NELSON ARCOS S.R.L.	153.000.000
TOTAL GENERAL	**911.300.000**

SON GUARANIES: NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL.-

2° Declarar desierta por falta de oferta a ser evaluada los siguientes ITEMS:

ITEM 1 – COMPRESOR PARA USO ODONTOLOGICO;
ITEM 8 – PILETA DE ACERO INOXIDABLE.

El presente informe terminó de elaborarse el día viernes 16 de abril del 2011 en las dependencias del Comando Logístico. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS DANIEL MELGAREJO A.
CNEL DEM
Miembro del Comité

GRAL BRIG MARCO A. TORALES SANABRIA
Presidente del Comité

EDUARDO SAUCEDO
TTE INT
Miembro del Comité

JACINTO RAFAEL NOGUERA
TCNEL SAN MED
Miembro del Comité

LIC. JUANA E. GIMENEZ DE VILLALBA
FF.PP.
Miembro del Comité

DELICIA BENITEZ
TTE AVC MED
Miembro del Comité

LIC. GESSY MA. LOURDES PIÑANEZ
FF.PP.
Miembro del Comité